

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOVA

DECRETO ALCALDICIO N° 2632/
AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR.
REQUINOVA, 10 de Septiembre de 2.013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2541 de fecha 09.09.2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice giro de fondos por rendir, por un total de \$ 100.000 a nombre del Sr. Felipe Osorio Berríos, Director de Desarrollo Comunitario, para la adquisición de insumos que se requieren para la Primera corrida por la inclusión de personas en Situación de Discapacidad, a realizarse el día 05 de Octubre de 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales Año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de fondos por rendir a nombre del Sr. Felipe Osorio Berríos, Director de Desarrollo Comunitario, para la adquisición de insumos que se requieren para la Primera corrida por la inclusión de personas en Situación de Discapacidad, a realizarse el día 05 de Octubre de 2013.

Déjese establecido que el Sr. Felipe Osorio Berríos deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 008 "Premios y otros", Programa, Oficina Comunal de Deportes, del Presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-